

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 072

Callao, 29 de Agosto de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 29 de Agosto de 2007, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Acuerda:

1. Aprobar el Dictamen N° 044-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda autorizar la utilización de recursos que percibe por ingresos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, para destinarlos exclusivamente a la asistencia y ayuda de la población damnificada por el sismo de 15 de Agosto de 2007, así como a la reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada.
2. Autorizar la reprogramación del presupuesto institucional modificado del año Fiscal 2007, afectando sus recursos por todo concepto hasta el veinte por ciento para la ayuda humanitaria a las localidades afectadas por el sismo de 15 de Agosto de 2007.
3. Los recursos cuya utilización se autoriza serán aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional, de la que se dará cuenta al Pleno del Consejo Regional en la primera sesión de Consejo que se realice desde su expedición.
4. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la remisión de los informes a los que se refiere la Cuarta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 29076 – Ley de Solidaridad con las Localidades afectadas por el sismo del 15 de Agosto de 2007.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI SUMACHAR
PRESIDENTE